Ruiz guarda de la dehesa de escombrera quatrocientos
y ochenta y seis reales y beinte y dos maravedis que se le
mandan librar de un tercio del salario que esta ciudad
le da de tal guarda que el dho tercio se cumplio a bein
te y quatro de febrero pasado deste presente año como
parecio por certificacion de Vicente figueroa contador
con la qual y este libramiento tomandola razon del
el dicho Vicente figueroa para de pago del dho bal
[illegible] los dhos quatro
cientos y ochenta y seis reales y beinte y dos mrs sin
otro [illegible] alguno

guarda de escombrera

Cetose de la libranza de arriba el sr don Juan garcia
de caceres regidor = y el sr don diego pallares de padi
lla regidor dijo que hablando como debe contra
dice el dho libramiento y pide y suplica a esta
ciudad no lo mande librar por causas lijitimas que
ay para ello y de lo contrario apela y protesta lo que
conbiene y lo pide por testimonio

En cartagena en nueve de
otubre de mill y seiscientos
y treinta y uno el sr don alon
[illegible] gelina alcalde mayor
mando se despache la li
branza de [illegible]
con que de fianças de estar
a derecho sobre si a cum
plido o no con la guardia
de escombrera y obliga
cion de su [illegible]

Don Alonso
Vergelina

Fran.co Rodriguez
[illegible]

Libram.to

[illegible]

La ciudad sin embargo de la dha contradicion mando
librar el dho libramiento

El sr Alcalde mayor mando se embargue la cantidad
del dicho libramiento para que Juan Baup.ta de sarauz
mayordomo no lo pague hasta que por su merced o esta
ciudad se mande otra cosa

mandaron dar su libramiento en forma para que Juan
Baup.ta de sarauz mayordomo de propios de los maravedis
de su cargo de ypague a gregorio camora y Jusepe Rodriguez
y demas ministriles veinte y ocho mil setecientos y sesen
ta y siete maravedis que se les mandan librar de un